



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 325

(23 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 231 de primero (1) de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor DIEGO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1019052797, para desempeñar el cargo de carrera denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 9 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención, mediante notificación electrónica.

Que mediante comunicación remitida el 15 de abril de 2024, el señor DIEGO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) se me hace necesario solicitar de su apoyo y comprensión en el proceso de nombramiento, debido que en la actualidad resido en la ciudad de Armenia y para poder asumir el cargo es necesario desplazarme de manera definitiva al municipio de Chía, condición que me lleva a solicitar la prórroga máxima de 90 días hábiles (hasta el 28 de agosto de 2024), tiempo que utilizaré para reubicarme, dar cierre a mis asuntos personales y laborales en la ciudad de Armenia y poder dar el cambio de ciudad que requiere esta oportunidad adquirida con la alcaldía municipal de Chía (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por el señor DIEGO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 231 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo; sin embargo no es factible acceder a la totalidad del tiempo solicitado, toda vez que se afectan los trámites de nómina a nivel interno de la entidad, por ello, se

reduce al tiempo al máximo posible para su otorgamiento, para el caso en particular, es de ochenta y tres (83) días hábiles, contados a partir de la fecha de remisión de la comunicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día dieciséis (16) de agosto de 2024, el plazo para que el señor DIEGO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1019052797, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día veinte (20) de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 

Elaboró: Silvana Paola León Ortega – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General 